

Ciudad Universitaria, 12 de junio de 2024.



JUNTA DIRECTIVA
S-457-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 457, Punto V, Literal g), del Acta No. 022-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 11 de junio de 2024, que literalmente dice:

V, Literal g) “Solicitud de ratificación de dictamen de equivalencias ciclo impar 2024, a favor de la Br. [REDACTED] carné No.PR14056, estudiante de la Licenciatura en Biología.”

Conocida la solicitud de ratificación del Dictamen de Equivalencia realizada por el Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en los Artículos 168 y 171 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Ratificar Dictamen de Equivalencia que consta de un folio certificado según siguiente detalle:

Nombre: [REDACTED]					Carne: PR14056							
Universidad De Procedencia: Universidad De El Salvador					Universidad Destino: Universidad De El Salvador							
Facultad: Ciencias Naturales y Matemática					Facultad: Ciencias Naturales y Matemática							
Carrera: LICENCIATURA EN MATEMATICA (L10940-2003)					Carrera: Licenciatura en Biología (L10944-2003)							
No.	Asignatura Cursada	Matercula	Calificación Obtenida		Aprobada	Reprobada	Asignatura Equivalente	Matercula	Calificación Obtenida		Aprobada	Reprobada
			En No.	En Letras					En No.	En Letras		
1	Filosofía General	1	7.6	SIETE PUNTO SEIS	AP		Filosofía General	1	7.6	SIETE PUNTO SEIS	AP	
2	Sociología General	1	6.7	SEIS PUNTO SIETE	AP		Sociología General	1	6.7	SEIS PUNTO SIETE	AP	

Observaciones: El presente dictamen contiene DOS (2) asignaturas. Poseen equivalencias DOS (2) asignaturas. No poseen equivalencias CERO (0) asignaturas.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

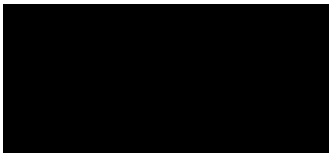

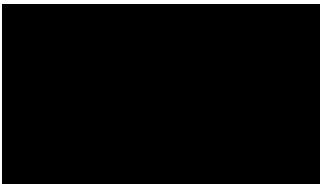
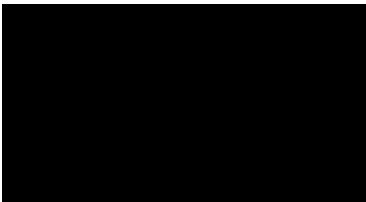

Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Administración Académica, Escuela de Matemática, Interesado, Archivo.

/gp

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 Administración Académica
 DICTAMEN DE EQUIVALENCIAS

NOMBRE: ██████████					CARNE: PR14056					
UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR					UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR					
FACULTAD: CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA					FACULTAD: CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA					
CARRERA: LICENCIATURA EN MATEMÁTICA (L10940-2003)					CARRERA: LICENCIATURA EN BIOLOGIA (L10944-2003)					
No.	ASIGNATURA CURSADA	MATRICULA EN No.	CALIFICACION OBTENIDA		APROBADA REPROBADA	ASIGNATURA EQUIVALENTE	MATRICULA EN No.	CALIFICACION OBTENIDA		APROBADA REPROBADA
			EN LETRAS					EN LETRAS		
1	Filosofía General	1	7.6	SIETE PUNTO SEIS	AP	Filosofía General	1	7.6	SIETE PUNTO SEIS	AP
2	Sociología General	1	6.7	SEIS PUNTO SIETE	AP	Sociología General	1	6.7	SEIS PUNTO SIETE	AP
OBSERVACIONES: El presente dictamen contiene DOS (2) asignaturas. Poseen equivalencias DOS (2) asignaturas. No poseen equivalencias CERO (0) asignaturas.										
CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CADA UNA DE LAS EQUIVALENCIAS: Se toma como base el Art. 176 del Reglamento de Administración Académica "Las equivalencias de Unidades de Aprendizaje en la Universidad de El Salvador, se podrán otorgar siempre y cuando estas tengan una correspondencia comprobable en sus planes de estudio de las Unidades de Aprendizaje a comparar en un 80%. Las equivalencias se otorgarán siempre y cuando acrediten un grado académico de conformidad con la Ley.										
 DIRECTORA ESCUELA DE BIOLOGÍA				 SECRETARIA ESCUELA DE BIOLOGIA		 COORDINADOR SUBCOMISION DE EQUIVALENCIAS				

